

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA

Anuncio de 21 de noviembre de 2024, de la Dirección General de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Agenda Urbana, por el que se notifica el inicio de expediente de restablecimiento de la legalidad territorial, en el término municipal de Barbate (Cádiz).

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, pudiendo existir interesados en el procedimiento que resultan desconocidos a este órgano, por el presente anuncio se notifica Acuerdo de la Dirección General de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Agenda Urbana, de inicio de procedimiento de restablecimiento de la legalidad territorial con incidencia supralocal, por movimientos de tierra, apertura de caminos, parcelación con generación de lotes para uso individualizado, urbanización, construcción, edificación e instalación en el interior de los lotes en polígono 2, parcela 155, término municipal de Barbate (Cádiz), expte. 114/11/24/0042. La copia del referido acuerdo así como el expediente administrativo completo se encuentran disponibles en la sede de esta Dirección General sita en la calle Pablo Picasso, núm. 6, 41018 Sevilla, previa solicitud de cita mediante correo electrónico a inspeccion.dgotuau.cfatv@juntadeandalucia.es

En dicho acuerdo se concede a los interesados un plazo de audiencia de 10 días desde la notificación para identificar a otros interesados en el procedimiento, así como para alegar y presentar los contratos, documentos y justificaciones que en su defensa estimen conveniente, debiendo indicar en todos los escritos la referencia del expediente. El acuerdo indica que las obras descritas son manifiestamente incompatibles con la ordenación territorial y urbanística, por lo que deberán de proceder a la reposición de la realidad física y jurídica alterada en la forma indicada en el fundamento quinto.

Sevilla, 21 de noviembre de 2024.- El Director General, José Andrés Moreno Gaviño.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»